



SG MTESS N° 16/2025

MEMORÁNDUM

A : **Abg. Germán Yegros Poletti, Director General**
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

DE : **Vanessa E. Machuca Manevy, Encargada de Despacho**
Secretaría General MTESS

FECHA : 16 de enero de 2025.

REF. : **Remisión de informe.**



Tengo el agrado de dirigirme el presente, a fin de contestar el Memorándum DGAT N° 01/2.025 de fecha 03 de enero de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-000272, con relación a la solicitud de remisión de las notas firmadas por la Máxima Autoridad Institucional, correspondientes al mes de diciembre de 2024.

En ese sentido, cumplo en remitir adjunto las notas del mes de diciembre de 2024 (N° 923 al 1034), para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis cordiales saludos.

Nota MTESS N° 1034 / 2024

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

*Señora
María José Cabezudo, Presidenta
Fundación Saraki
Presente:*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer mención a su Nota de fecha 26 de noviembre de 2024, que guarda relación al Curso Virtual "Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con Enfoque de Género", considerando la importancia del curso para la formación de docentes en materia de inclusión y equidad educativa.

En ese sentido, cumpla en informar los designados del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social: Raúl Grunce, con C.I.C. N° 4.868.341, Director de Emprendedurismo y Carlos Gabriel Cristaldo, con C.I.C. N° 3.855.694, Jefe del Departamento de Autoempleo. Asimismo, también se adjunta a la presente, la lista de los funcionarios del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a fin de puedan participar del citado curso de capacitación.

Al agradecer su atención, hago propicia esta oportunidad para saludarla con mi más distinguida consideración.


*Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta*



Lista de Funcionarios para participar del Curso Virtual "Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con Enfoque de Género".

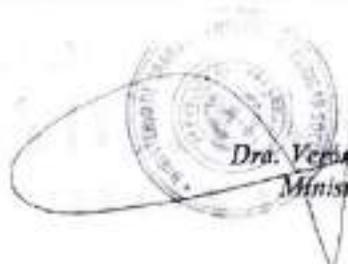
Nº	C.I.C. Nº	NOMBRE/S	APELIDO/S	Programa
1	1.558.914	Alicia Catalina	Benítez Benítez	SNPP
2	4.498.544	Ana Vanesa	Villalba	SNPP
3	4.364.849	Dania Carolina	Giménez Mendieta	SNPP
4	4.633.861	Eligio de la Cruz	Cáceres Rodríguez	SNPP
5	742.761	Elva Fircia	Zelaya de Franco	SNPP
6	994.592	Enrique	Duarte Roa	SNPP
7	1.441.215	Eulalio	Renaut Olmedo	SNPP
8	2.024.489	Eva Ramona	Fernández Giménez	SNPP
9	2.816.791	Francisca Marilina	Tillaría Acosta	SNPP
10	3.662.589	Genaro	Sánchez Flecha	SNPP
11	1.713.130	Gladys	Fernández Barreto	SNPP
12	987.535	Gloria Beatriz	López	SNPP
13	4.091.654	Griselda Marilín	Irala Torres	SNPP
14	4.764.478	Isaac Angel Maria	Benítez Cardozo	SNPP
15	950.984	Josefina	Bareiro de Salomón	SNPP
16	2.971.471	Juan Alberto	Oviedo Benítez	SNPP
17	3.856.986	Juan Ramón	Bazán Mancía	SNPP
18	2.418.875	Lariza Margarita	Duarte Yegros	SNPP
19	5.011.679	Laura Alice	Mendoza Avalos	SNPP
20	3.438.342	Lidice Antonia	Marecos de Vera	SNPP
21	1.137.995	Lilian Elena	Amarilla de Lahaye	SNPP
22	6.747.274	Lucía Natalia	Arce	SNPP
23	4.869.412	Margarita	Britez Silvero	SNPP
24	3.895.675	Maria Esther	González de Benítez	SNPP
25	5.036.735	Maria Eugenia	Britez Silvero	SNPP
26	3.872.288	Mariza Valdovina	Paiva Brizuela	SNPP
27	3.426.108	Nancy Sofia	Ramírez Jacquet	SNPP
28	3.191.653	Nelson Luis	Prieto	SNPP
29	3.696.698	Nidia Griselda	Segovia Duarte	SNPP
30	3.696.698	Nidia Griselda	Segovia Duarte	SNPP
31	4.601.857	Nilda Cristina	Ortellado Romero	SNPP
32	4.360.944	Pabla Johana	Ramírez Giuzzio	SNPP
33	3.403.740	Perla Isabel	Fariña Cáceres	SNPP
34	6.093.623	Rossana	Isast López	SNPP
35	1.442.399	Rubén	Irala Galeano	SNPP
36	3.198.117	Santa Herminta	Mendoza de Benegas	SNPP
37	3.420.608	Silvia Viviana	Fernández Legal	SNPP
38	2.814.721	Sonia Natalia	Zusula Szkabrij	SNPP



Dr.ª Verónica López
Asesora Ejecutiva

Tel.: (+595 21) 7290100

39	1.264.390	Stela Maris	Olivetti de Bogado	SNPP
40	2.142.845	Zulma Estela	Cabrera de Goiris	SNPP
41	2.022.906	Sara Lorena	Mareco de Vera	SINAFOCAL
42	4.761.651	Natalia Yanina	Marecos Vila	SINAFOCAL
43	3.517.696	Angela	Kim Lee	SINAFOCAL
44	4.426.663	Johanna Alice	Genez Molinas	SINAFOCAL
45	1.446.586	Ernesto	López	SINAFOCAL
46	2.356.386	Fernando Ramón	Viveros Benitez	SINAFOCAL
47	694.528	Catalina	Miltos de Chamorro	SINAFOCAL
48	2.046.268	Fernando Damián	Acosta	SINAFOCAL
49	3.404.106	Marta Graciela	Vargas Monzón	SINAFOCAL
50	8.113.499	Pablo Alberto	Ponce Lopaczek	SINAFOCAL
51	4.768.192	María Alejandra	Rios	SINAFOCAL
52	4.042.672	Eva Calista	Vázquez Britos	SINAFOCAL
53	3.212.334	Juan Yldefonso	Maciel Aguiar	SINAFOCAL
54	2.239.962	Hugo Julián	Palacios Torres	SINAFOCAL
55	2.530.926	Andy Daniel	Hong Méndez	SINAFOCAL
56	795.494	María Teresa	Alvarez Brazabal	SINAFOCAL


Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta



Nota MTESS N° 1033 / 2024

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

Señor

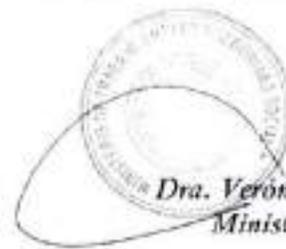
*Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República*

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su Nota CGR N° 5587 de fecha 05 de diciembre de 2024, por la cual se remite el Informe Final resultante de la actividad de control practicada en el marco de la Resolución CGR N° 486/21, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2022, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL", en cuyo Artículo 1° Numeral 34, se dispuso la realización de una Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Plan de Mejoramiento Institucional, correspondiente al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con un total de 44 fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.



*Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta*



Nota MTESS N° 1032/2024

Asunción, 9^º de diciembre de 2024.

Señor
Mario Varela Cardozo, Senador de la Nación
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Senador, con relación a la Nota de fecha 27 de noviembre de 2024, proveniente de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, con Expediente N° 2024-12015001-012760 en fecha 02 de diciembre de 2024, por la cual solicita parecer institucional sobre el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LAS 40 HORAS SEMANALES Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES LABORALES PARA SU PLENA VIGENCIA", presentado por el Senador José Oviedo, de fecha 20 de noviembre de 2024.

En ese sentido, tengo a bien remitir el Informe Técnico, con el parecer Institucional elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 32 fojas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.


Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta



Nota MTESS N° 1031/2024

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

Señor

Javier Zacarías Irún, Senador de la Nación

Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Senador, con relación a la Nota de fecha 27 de noviembre de 2024, proveniente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública de la Honorable Cámara de Senadores, con Expediente N° 2024-12015001-012376, por la cual solicita parecer institucional sobre el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LAS 40 HORAS SEMANALES Y DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES LABORALES PARA SU PLENA VIGENCIA", presentado por el Senador José Oviedo, de fecha 20 de noviembre de 2024.

En ese sentido, tengo a bien remitir el Informe Técnico, con el parecer Institucional elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 01... fojas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Dra. Verónica López Benítez
Ministra Sustituta



Nota MTESS N° 1030/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Cnel. DEM (SR) Jorge Cabrera, Coordinador

Coordinadora Estratégica Conjunta de Asociaciones Militares (CECAM)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1029/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Dr. Carlos Quevedo, Presidente

Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

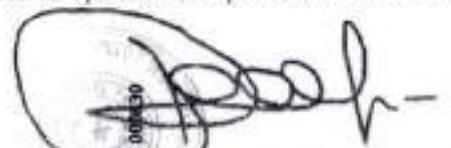
Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: [0993\)308-100](tel:0993308100) o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1028/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024,

Señor

Dionisio Zarate, Coordinador General

Coordinadora Nacional de Funcionarios Públicos Activos y Jubilados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1027/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Guido César Segovia, Presidente

Agremiación de Jubilados y Pensionados de la Banca Privada

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

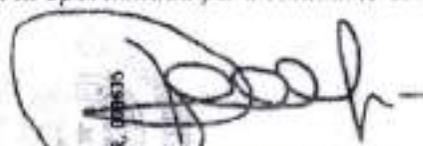
Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1026/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
Marina Brítez, Presidenta
Asociación de Docentes Jubilados Sin Límites del Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1025/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Jose del Pilar López, Presidente

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente,



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1024/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora

*Maria Lourdes Aguilar, Representante
Asociación de Jubilados de la Ciudad de Yguarón*

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1023/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
Maria Lourdes Aguilar, Representante
Asociación de Jubilados Unidos de Curuguaty
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el currículum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: [0993308-100](tel:0993308100) o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1022/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Leonardo Ramón López, Presidente

Asociación de Pensionados y Jubilados del IPS de la Ciudad de Ypacaraí

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

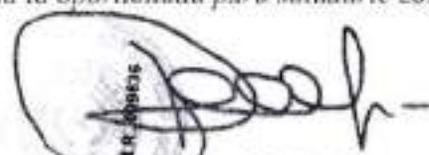
Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1021/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Nery Quintana Niñez, Presidente
Coordinadora de Jubilados y Pensionados del IPS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1020/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Cevero Martínez, Presidente

Asociación de Pensionados y Jubilados del IPS de la Ciudad de Iturbe

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1019/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Joaquín Sequeira, Presidente

Asociación de Jubilados, Pensionados y Derechohabientes del IPS de la Ciudad de Villaeta

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Tel.: (+595 21) 7290100

Nota MTESS N° 1018/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Arnaldo Sasfrand, Presidente

Asociación de Jubilados, Pensionados y Derechohabientes del IPS de la Ciudad de San Antonio

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradecemos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1017/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Sixto Fernández, Presidente

Asociación de Pensionados y Jubilados del IPS de la Ciudad de Pilar

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



*Mónica Recalde De Giacomi
Ministra*

Nota MTESS N° 1016/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

José Luis Dentice Rodas, Presidente

Asociación de Pensionados, Jubilados y Derechohabientes del IPS - Alto Paraná

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1015/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Francisco Cañete, Presidente

Asociación de Pensionados y Jubilados del IPS - Zeballos Cúe

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1014/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Wilfrido Acosta, Presidente

Asociación de Vitalicios de la Familia DIESA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el currículum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1013/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Jose Coluchi, Presidente
Asociación Bancaria del Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradecemos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1012/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024,

Señora
Sara Alegre, Presidenta
Movimiento de Acción Social del Magisterio Paraguayo - Sindicato Nacional
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional",

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: [0993308-100](tel:0993308100) o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1011/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Pedro Halley, Presidente
Unión Nacional de Jubilados del Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

*Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: [09933308-100](tel:09933308100) o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.*

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1010/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Embajador S.R. Pedro Zulin Rojas, Presidente

Asociación de Diplomáticos S.R. y Funcionarios Jubilados del M.R.E del Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1009/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
Corina Falcón, Presidenta
Asociación de Educadores Sanjuaninos Jubilados y Activos
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1008/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Jorge Ramírez, Presidente

Agremiación de Funcionarios Públicos Jubilados y Activos del Sector Civil

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1607/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Eulalio Pineda, Presidente

Asociación de Ex Funcionarios y Familiares Jubilados y Pensionados del IPS

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el **20 de enero de 2025**, a través de los siguientes medios: al celular: [0993308-100](tel:0993308100) o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1005/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Eliodoro Zalazar, Presidente

Federación Nacional de Pensionados y Jubilados del IPS

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular; (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1004/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Oscar Benítez Carballo, Presidente

Fundación Paraguaya de Funcionarios Públicos Jubilados y Activos del Programa de la Administración Central - FUNDAJUBI

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el currículum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1003/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Jorge Navero, Presidente

Centro de Jubilados y Pensionados Bancarios y otras Instituciones Financieras del Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el currículum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

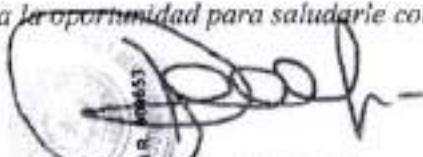
Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 1002/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
Rosa Bella Cáceres, Presidenta
Asociación Central de Funcionarios Públicos
y Docentes Jubilados del Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien designar un candidato titular y un suplente en representación de los jubilados ante el Consejo de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023, "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, permitiendo avanzar en los objetivos establecidos por la mencionada ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas. En este sentido, solicitamos que las designaciones incluyan el curriculum vitae del candidato titular y suplente, acompañado de la documentación correspondiente que respalde las competencias requeridas, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, se permite la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otras agremiaciones, garantizando así la participación inclusiva y democrática en este proceso.

Agradeceremos remitir las designaciones a más tardar el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes medios: al celular: (0993)308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la falta de presentación de las postulaciones dentro del plazo establecido podría dificultar la incorporación de representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



Nota MTESS N° 1001/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Juan Villalba, Presidente
Central Obrera y Transporte del Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo u designaciones realizadas por otra central sindical.

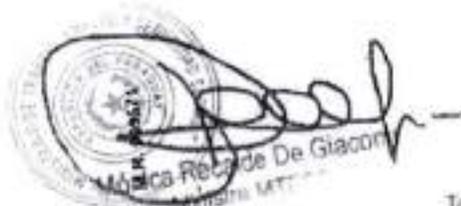
De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Luis A. de Herrera e/ Paraguari
Asunción, Paraguay
www.mtess.gov.py



Tel.: (+595 21) 7290100

Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Mónica Rejálde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 1000/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
María Stela Silva Invernizzi, Presidenta
Confederación de la Clase Trabajadora (CCT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo o designaciones realizadas por otra central sindical.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocido honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.




María Rosalva De Giacchi
Ministra MTESS

Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 368-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.


Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY



Nota MTESS N° 999/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor

Reinado Barreto Medina, Presidente

Central Sindical de Trabajadores del Paraguay (CESITP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otra central sindical.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgs@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Regalde De Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY



Nota MTESS N° 998/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Bernardo Rojas, Presidente
Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otra central sindical.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgsx@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY



Nota MTESS N° 997/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
Mirtha Arias, Presidenta
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otra central sindical.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY



Nota MTESS N° 996/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Francisco Brítez, Presidente
Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otra central sindical.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Mónica Revalle De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 995/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señor
Miguel Zayas, Presidente
Central Nacional de Trabajadores (CNT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otra central sindical.

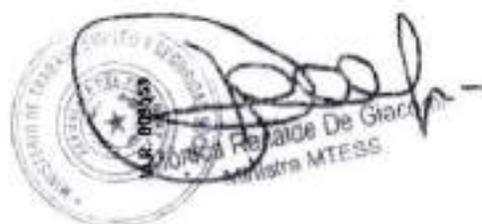
De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Luis A. de Herrera e/ Paraguari
Asunción, Paraguay
www.mtess.gov.py



Tel.: (+595 21) 7290100

Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Nota MTESS N° 994/2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Señora
Sonia Leguizamón, Presidente
Central General de Trabajadores (CGT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la conformación de la terna de representantes de los trabajadores ante el Consejo de Seguridad Social en atención a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 7235/2023 "Que Reglamenta el Rol Supervisor del Estado, a las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento del Artículo 95 de la Constitución Nacional".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la puesta en marcha efectiva de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones, avanzando en los objetivos establecidos por la mencionada ley. En este contexto, y respetando plenamente la autonomía de su organización, la modalidad de elección queda a su criterio, permitiendo la presentación de propuestas de manera individual, en consenso con otras organizaciones, o mediante el respaldo a designaciones realizadas por otra central sindical.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 7235/2023, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, poseer reconocida honorabilidad y acreditar un título universitario preferentemente en ciencias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas, y/o demostrar probada experiencia en estas áreas.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Certificados de antecedentes policiales y judiciales;
- Títulos universitarios obtenidos.
- Experiencia docente en materias jurídicas, económicas, auditoría o finanzas.
- Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas.
- Actividad profesional relevante en las áreas señaladas u otras que acrediten especialización, valorando especialmente la eficiencia y el grado de formación profesional demostrados a lo largo de la trayectoria del postulante.



Estos criterios serán evaluados de manera integral, sin que su cumplimiento deba darse simultáneamente, pero con el propósito de garantizar que los postulantes posean las competencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

Solicitamos remitir la designación del representante titular y suplente a más tardar hasta el 20 de enero de 2025, a través de los siguientes canales, al teléfono celular: (0993) 308-100 o al correo electrónico: dgss@mtess.gov.py.

Es importante señalar que la no presentación de postulaciones dentro del plazo establecido implicará la imposibilidad de incorporar representación de su organización en esta instancia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



Montecá Reche De Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Nota MTESS N° 993 /2024

Asunción, 26 de diciembre de 2024.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar su autorización para ausentarme del país del 26 de enero al 01 de febrero de 2025, a fin de participar de la "Conferencia Internacional sobre el Mercado Laboral", organizado por el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social del Reino de Arabia Saudita, a realizarse en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita.

En caso de que Vuestra Excelencia considere dar curso favorable a esta solicitud, propongo la designación de la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de esta Carrera de Estado, durante el citado periodo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración y estima.


María Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Santiago Peña Palacios, Presidente de la República
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.



Nota MTESS N° 990/2024

Asunción, 20 de diciembre de 2024.

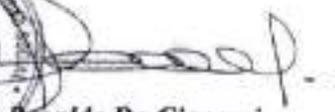
Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de invitarle a participar en una reunión técnica sobre el **"Programa de Asistencia para el Primer Empleo Formal EmpleaPYJoven"**, a llevarse a cabo el día jueves 26 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas, en sede central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, 2° Piso.

La convocatoria tiene por objetivo dar a conocer los principales aspectos sobre la implementación del programa citado, orientado a la promoción del primer empleo formal de jóvenes, con una asistencia a las cotizaciones de la seguridad social, a fin de incentivar a las micro y pequeñas empresas a la contratación de personas que ingresan al mercado de trabajo en empleos de calidad, reduciendo los costos no laborales asociados a los beneficios sociales e incentivando la retención en el empleo a partir de programas combinados de formación y capacitación en los segmentos económicos seleccionados.

En ese sentido, se solicita cordialmente la confirmación de su participación o la designación de representantes de la Institución a su cargo, al celular (0992) 207-429 o al correo electrónico: fernandoovardo@mtess.gov.py.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS N° 080/2024

Asunción, 20 de diciembre de 2024.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar el comisionamiento de la Señora **Noelia Aguilera López**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.849.028, funcionaria de la institución a su digno cargo, a fin de que la misma cumpla funciones en la Dirección Regional de Caaguazú del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Dicha solicitud se enmarca en lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que expresa: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo u otro de igual u similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don César Emilio Rossel, Ministro - Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral
E. S. D.



Nota MTESS N° 988 /2024

Asunción, 19 de diciembre de 2024.

Señora

Dalia Estigarribia, Diputada Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su Nota con Expediente N° 2024-12015001-010144, por la cual solicitó Orientación Laboral y Asistencia Técnica a Emprendedores por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el marco de las Jornadas de Atención Integral a la Ciudadanía, organizadas de manera conjunta por su despacho y la Comisión de Asesoramiento Permanente de la Niñez y Adolescencia de la Honorable Cámara de Diputados.

En ese sentido, comunico que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Empleo, ha realizado las actividades pertinentes, en las siguientes ciudades del Departamento Central: Ñemby, el día jueves 14/11/2024; San Antonio, el día miércoles 27/11/2024 e Itá, el día lunes 02/12/2024, dando así cumplimiento a lo solicitado.

En la espera de haber contribuido con los objetivos propuestos para las Jornadas de Atención Integral a la Ciudadanía, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.


Mónica Revalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 187 /2024

Asunción, 14 de diciembre de 2024.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar el comisionamiento de la Señora **María Lourdes Fátima Santander**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.241.562, funcionaria de la institución a su digno cargo, a fin de que la misma cumpla funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Dicha solicitud se enmarca en lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que expresa: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Doña **María Teresa Barán Wasilchuk**, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.



Nota MTESS N° 98C/2024

Asunción, 19 de diciembre de 2024.

Señora

Econ. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos y la habilitación en el SINARH, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 179 del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7050 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"».

En tal sentido, solicito la autorización para la contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos, conforme al siguiente detalle:

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	O.G.	Salario	Vigencia	Dependencia	Tipo de Contrato
1	1.649.644	Nathalia Soledad Aguilar Mareco	144	Gis. 5.360.000	09/12/2024 al 31/12/2024	Dirección de Difusión de Información Institucional	Por cupo

Para tal efecto, se adjuntan las documentaciones correspondientes, en formato digital:

1. Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil.
2. Constancia de Trabajo.
3. Proforma de Contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 986 /2024

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de poner a su conocimiento la intención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) de impulsar la implementación de la guía "Educar en Seguridad Social por medio del Ajedrez", desarrollada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Esta iniciativa busca integrar la educación en seguridad social en el sistema educativo paraguayo, utilizando el ajedrez como herramienta pedagógica para fortalecer habilidades cognitivas, sociales y de valores en los estudiantes.

La propuesta busca contribuir al fortalecimiento del sistema educativo, teniendo al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) como actor clave para su implementación en el ámbito escolar. El proyecto plantea la posibilidad de incorporar esta guía en distintos niveles educativos, con un enfoque inicial en localidades donde se identifiquen mayores necesidades, promoviendo el desarrollo de competencias y valores alineados con la educación integral y la importancia de la seguridad social.

Para garantizar el éxito de la iniciativa, el MTESS, en colaboración con la OISS, se compromete a proporcionar los recursos necesarios, incluyendo materiales didácticos, capacitación para docentes y asistencia técnica durante todo el proceso de implementación. Además, la guía ha sido diseñada para integrarse sin afectar la carga horaria actual, contribuyendo al fortalecimiento del programa educativo vigente.

En caso de que esta propuesta sea de interés para el MEC, se solicita la designación de puntos focales a fin de coordinar y abordar conjuntamente los detalles técnicos, pedagógicos y logísticos necesarios para su implementación. Asimismo, quedamos a disposición para trabajar en la formalización de esta iniciativa mediante un convenio de colaboración interinstitucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Regalado De Giacomi
Ministra



A Vuestra Excelencia
Don Luis Fernando Ramírez, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
E. S. D.

Nota MTESS N° 984/2024

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

Señora

Econ. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Resolución MTESS N° 1121/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, «POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SEÑORA CLAUDIA BENÍTEZ APODACA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"».

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la resolución supra mencionada, solicito la designación del Juez Instructor que dirigirá el presente sumario, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Para tal efecto, se adjunta a la presente el Escrito de Demanda Sumarial, expediente principal, copias para traslado en formato físico y versión digital (CD), con 41 (cuarenta y un) fojas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Luis A. de Herrera e/ Paraguari
Asunción, Paraguay
www.mteess.gov.py

Nota MTESS N° 983/2024

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

Señor

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Contralor General, en atención a la Nota CGR N° 5586 de fecha 05 de diciembre de 2024, ingresada bajo expediente N° 2024-120115001-013418, por la cual solicita proveer información referente al Programa Nacional de Atención Integral a los Trastornos del Espectro Autista (PNAITEA), en el marco de la Resolución CGR N° 592/24 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL", en cuyo Artículo 1° Numerales 6 y 10, se dispuso la realización de una Auditoría de Desempeño al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), respectivamente, con alcance al Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, se remite el Informe Técnico DGA1 N° 09/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 3 (tres) fojas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 982 /2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE DESTITUYE E INHABILITA PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS AL SEÑOR JORGE LUIS ORTIZ MIRANDA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

En ese sentido, se adjunta el referido Proyecto de Decreto, con los antecedentes del mismo, con un total de 200 fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta consideración y estima.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Santiago Peña Palacios, Presidente de la República del Paraguay
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.



Nota MTESS N° 981/2024

Asunción, 16 de diciembre de 2024.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la asignación de un espacio en la infraestructura de la Nube-PY para albergar los sistemas de información del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

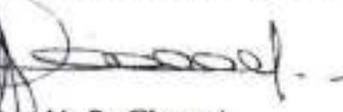
Cabe señalar que, conforme al procedimiento establecido, anteriormente se solicitó la autorización para la adquisición de un servidor y un sistema de almacenamiento (storage). Sin embargo, esta solicitud fue denegada. En una reunión posterior con el equipo técnico de su institución, se manifestó que la Nube-PY tiene la capacidad de albergar nuestros servicios, lo que abre una alternativa viable para resolver esta necesidad.

En el marco de nuestra misión de garantizar un manejo seguro, eficiente y accesible de los datos relacionados con empleo, seguridad social y otros servicios claves del MTESS, consideramos contar con un espacio de almacenamiento adecuado en la Nube-PY. El espacio requerido asciende a 75 TB con tecnología SSD/NVME con la posibilidad de cubrir la necesidad actual y, se prevé expandirlo hasta los 200 TB, lo que permitirá soportar nuestras operaciones actuales y futuras de forma óptima.

Es importante destacar que esta solicitud requiere una atención prioritaria, ya que los equipos actualmente utilizados para albergar estos servicios se encuentran en estado crítico, representando un riesgo para la continuidad operativa de los sistemas del MTESS. Garantizar este espacio en la Nube-PY es una acción urgente para prevenir interrupciones en los servicios esenciales que proveemos a la ciudadanía.

A los efectos de coordinar la migración, se designa al Señor Cristian Aceval, Director de Tecnología de la Información y Comunicación, correo electrónico cristianoaceval@mteess.gov.py como punto focal de esta Cartera de Estado.

Al agradecer su atención, hago presente la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



A Vuestra Excelencia
Don Gustavo Villate, Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación
E. S. D.

Nota MTESS N° 980/2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024.

Señor
Arnaldo Samaniego, Presidente
Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social
Honorable Cámara de Senadores
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Senador, en ocasión de hacer mención a la Nota CDS N° 94/2024-2025, de la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social, con Expediente N° 2024-12015001-011296, por la cual solicita análisis y parecer jurídico de esta Cartera de Estado sobre el Proyecto de Ley "QUE DEFINE Y REGULA LAS RELACIONES DE DUEÑOS DE SALONES DE BELLEZA Y PROFESIONALES DE LA BELLEZA", presentado de fecha 01 de octubre de 2024. Expediente N° PS-2401551.

En ese sentido, a los efectos de poner a su consideración los comentarios, consideraciones y recomendaciones sobre el citado proyecto de ley, tengo a bien remitir el Informe Técnico DRSS/DGSS N° 42/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Seguridad Social, que consta de 14 (catorce) fojas, como así también el Dictamen DGAJ N° 378/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 18 (dieciocho) fojas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.


Mónica Bacalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 979/2024

Asunción, 13 de diciembre de 2024.

Señora

Econ. Andrea Mercedes Pícaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

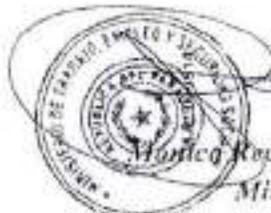
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Resolución MTESS N° 1158/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, «POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR MARIO ARNALDO FLORES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"».

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la resolución supra mencionada, solicito la designación del Juez Instructor que dirigirá el presente sumario, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Para tal efecto, se adjunta a la presente el Escrito de Demanda Sumarial, expediente principal, copias para traslado en formato físico y versión digital (CD), con 29 (veintinueve) fojas.

Sin otra particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla con mi más distinguida consideración.


Aníbal Rocaforte De Giacomi
Ministra




SEME
113842
D. Mugstancia

Nota MTESS N° 978/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a la Nota PR/AJ/2024/N° 1925, Expediente N° 2024-12015001-012205, por la cual la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República del Paraguay, dispuso la remisión a esta Cartera de Estado, de la Resolución N° 2532 del 21 de noviembre de 2024, dictada por la Honorable Cámara de Diputados "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", aprobada por ese alto cuerpo legislativo en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2024.

En ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Informe Técnico elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 14 (catorce) fojas, para los fines pertinentes.

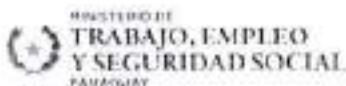
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.



Acuse del MTESS



PARAGUAY
MBA' APO, JEPOROMOMBA' APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
MITEHONDÉCHA



Nota MTESS N° 977/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

Señor
Crio. Gral. Dtor. Carlos Humberto Benítez González
Comandante de la Policía Nacional
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de solicitar la comisión en misión de servicio de 4 (cuatro) personales de la Policía Nacional, para prestar servicios de seguridad policial en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

La petición se formula en virtud a lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución Nacional que expresa: "La Policía Nacional (...) tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes...", y a las normativas legalmente vigentes para el traslado de funcionarios entre las Instituciones del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, con mi más distinguida consideración.


Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
A N° Exp. 15559
Recibido en Asunción, el 28 de Dic. de 2024
12 DIC 2024



Nota MTESS N° 976/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a su Nota PR/AJ/2024/N° 1878, Expediente N° 2024-12015001-012205, por la cual dispuso la remisión a esta Cartera de Estado, de la Resolución N° 2532 del 5 de noviembre de 2024, dictada por la Honorable Cámara de Diputados "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad".

En ese sentido, se adjunta para su conocimiento el Informe Técnico elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 14 (catorce) fojas, que fuera remitido a la Cámara requirente en cumplimiento al pedido de informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Roberto Moreno Rodríguez, Ministro- Asesor Jurídico
Presidencia de la República
E. S. D.



Nota MTESS N° 975/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

*Señora
Dip. Nac. Royá Nigsa Torres, Presidenta
Comisión de Derechos Humanos
Honorable Cámara de Diputados
Presente*

Tengo el agrado de dirigirme a la señora diputada, con relación a su Nota N.C.DD.HH. N° 36/24. Expediente N° 2024-12015001-010124, a través de la cual solicita el parecer institucional sobre el proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS", presentado por el Diputado Nacional Luis Federico Alfaro. Expediente D-2478089.

En ese sentido, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado, tengo a bien remitir el Informe Técnico DGSS N° 40/2024 elaborado por la Dirección General de Seguridad Social, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 11 (once) fojas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 974/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

Señor

**Oscar Oruá, Director Nacional
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Presente:**

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del expediente caratulado:
"GRICELDA ROMINA AQUINO RUIZ - GRISEL ELECTRODOMÉSTICOS S/
INSPECCIÓN LABORAL, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL", con RUC N°
4881181-5", a fin de solicitar sus buenos oficios para informar el domicilio actualizado de
la empresa Gricelda Romina Aquino Ruiz – Grisel Electrodomésticos y/o si la misma ha
solicitado cambio de domicilio o cierre, teniendo en cuenta que se han realizado todas las
gestiones para notificar la Resolución MTESS N° 1685/2022 de fecha 29 de setiembre de
2022 de conclusión de sumario administrativo, en la dirección de la firma sito en las calles
Oliva N° 984 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, sin un resultado favorable, ya que
la empresa se encontraba cerrada o presumiblemente en situación de mudanza, según
informe del ujier notificador;*

*En ese sentido, la información suministrada será de suma utilidad a esta
Cartera de Estado, para poder proseguir con los trámites administrativos correspondientes.*

*Al agradecer su atención a esta solicitud y en la espera de una pronta respuesta,
hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.*


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 973/2024

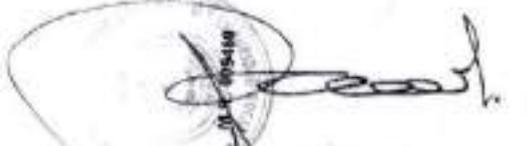
Asunción, 10 de diciembre de 2024.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a la Nota PR/AJ/2024/N° 1858, Expediente N° 2024-12015001-011776, MHCD 1887, Expediente N° 2024-12015001-011776, por la cual la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República del Paraguay, dispuso la remisión a esta Cartera de Estado, de la Resolución N° 2501 del 29 de octubre de 2024, dictada por la Honorable Cámara de Diputados "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".

En ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Informe Técnico sobre los cursos de formación realizados en el Departamento de Neembucú en el año 2024, elaborado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 3 (tres) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

*A Vuestra Excelencia
Don Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.*



Nota MTESS N° 972/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a su Nota PR/AJ/2024/N° 1858, Expediente N° 2024-12015001-011776, por la cual dispuso la remisión a esta Cartera de Estado, de la Resolución N° 2501 del 29 de octubre de 2024, dictada por la Honorable Cámara de Diputados "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".

En ese sentido, se adjunta para su conocimiento el Informe Técnico sobre los cursos de formación realizados en el Departamento de Ñeembucú en el año 2024, elaborado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 3 (tres) fojos, que fuera remitido a la Cámara requirente en cumplimiento al pedido de informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Roberto Moreno Rodriguez, Ministro- Asesor Jurídico
Presidencia de la República
E. S. D.



Nota MTESS N° 971/2024

Asunción, 9 de diciembre de 2024.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar el comisionamiento del Señor Rodrigo Aponte Ríos, con Cédula de Identidad Civil N° 3.170.202 y de la Señora Noelia Josefina Medina Pinazo, con Cédula de Identidad Civil N° 3.693.389, funcionarios de la institución a su digno cargo, a fin de que los mismos cumplan funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Dicha solicitud se enmarca en lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que expresa: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo u otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

*A Vuestra Excelencia
Don Luis Fernando Ramírez Silva, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
E. S. D.*



Acuse



PARAGUAY
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETAYGUA JEIKOPORA
NOTERONGENIA



Nota MTESS N° 970/2024

Asunción, 9 de diciembre de 2024.

Señor

Crio. Gral. Dtor. Carlos Humberto Benítez
Comandante de la Policía Nacional

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga de comisionamiento del Sub. Ofic. Primero P.S. **Pedro Pablo Sánchez Caballero**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.543.777, personal policial de la institución a su digno cargo, a fin de que el mismo continúe cumpliendo funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La petición se formula en virtud a lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución Nacional que expresa: "La Policía Nacional (...) tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes...", y a las normativas legalmente vigentes para el traslado de funcionarios entre las Instituciones del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



COMANDANCIA POLICIA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
A	N° Ins.: 15560
Recibido por:	Fecha: 09.12.24
Nombre y Apellido:	
Fecha:	12 DIC 2024 de 24

Nota MTESS N° 969 /2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señora
Sonia Leguizamón, Presidente
Central General de Trabajadores (CGT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarla a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla muy atentamente.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 968/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

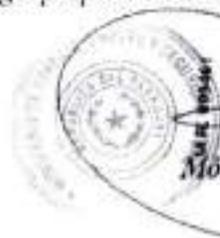
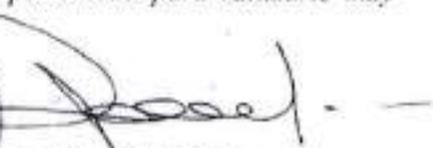
Señor
Francisco Brítez, Presidente
Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarle a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle muy atentamente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 967/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señor
Miguel Zayas, Presidente
Central Nacional de Trabajadores (CNT)

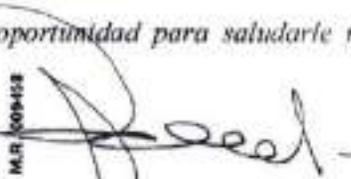
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarle a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle muy atentamente.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 966/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señor
Bernardo Rojas, Presidente
Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarle a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrero esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle muy atentamente.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 965/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señora
Mirta Arias, Presidente
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarla a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10.00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla muy atentamente.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 964 /2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

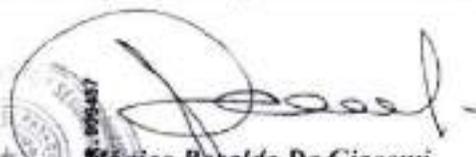
Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarla a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla con mi consideración más distinguida.


Estelita Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia

Doña Sara Delia Irún Sosa, Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario - SEDECO

E. _____ S. _____ D. _____



Nota MTESS N° 963/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señor
Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente
Banco Nacional de Fomento - BNF
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarlo a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través de cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 962/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señor
*Oswaldo Serafini, Presidente del Consejo de Administración
Asociación de Bancos del Paraguay (ASOBAN)*
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 243, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarlo a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través de cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 961/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señor
Carlos Carvalho Spalding, Presidente
Banco Central del Paraguay - BCP
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

En ese contexto, me complace invitarlo a participar de la reunión de trabajo sobre protección de aguinaldos percibidos a través cuentas bancarias, a llevarse a cabo el día miércoles 11 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso.

El objetivo principal de este encuentro es coordinar esfuerzos, aclarar dudas y establecer las medidas que permitirán una implementación eficiente de la normativa sobre la inembargabilidad del aguinaldo, para lo cual su participación será clave a fin de fortalecer el proceso y asegurar la correcta aplicación de la ley.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.


Monica Regalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 960/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señor Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social firmado el 18/07/2023, con el fin de solicitar la conformación de una mesa técnica de trabajo, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Decreto y su reglamentación en lo que concierne a procedimientos administrativos e inspectivos claros y efectivos para la declaración de insalubridad en los centros de trabajo, sean estos públicos o privados.

En atención a lo expuesto, pongo a su conocimiento que el día martes 17 de diciembre a las 08:30 horas, se llevará a cabo la primera reunión, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari - Segundo Piso, por lo que se solicita la designación de representantes del MSPYBS de las siguientes direcciones y departamentos:

- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- Dirección de Higiene, Salud Ocupacional y Sustancias Químicas.
- Departamento de Higiene y Salud Ocupacional.
- Dirección de Asesoría Jurídica.

Es importante destacar que la declaración de insalubridad en los centros de trabajo tiene un impacto en la salud pública, ya que puede afectar la salud de los trabajadores y de la comunidad en general, además de generar costos económicos significativos para el Estado.

En tal sentido, a los efectos de una mejor organización y coordinación de las actividades, se solicita confirmar la asistencia de los participantes con el punto focal designado para esta oportunidad, el Lic. Luis A. Centurión (Cel.: 0981 115.211), Director de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS.

A la espera de una respuesta favorable, que posibilitará el abordaje corresponsable de ambos ministerios con los centros de trabajo dando cumplimiento a sus compromisos misionales, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



A Vuestra Excelencia
Doña María Teresa Barán Wasilchuk, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

Nota MTESS N° 959/2024

Asunción, 6 de diciembre de 2024.

Señora

*Con. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas*

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos y la habilitación en el SINARH, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 179 del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7050 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"».

En tal sentido, solicito la autorización para la contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos, conforme al siguiente detalle:

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	O.G.	Salario	Vigencia	Dependencia	Tipo de Contrato
1	2.983.121	Dignio Jimenez	125	1.5.000.000	03/12/2024 al 31/12/2024	Dirección Regional del Disto de Caaguazú	Por signo

Para tal efecto, se adjuntan las documentaciones correspondientes, en formato digital:

- 1. Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil.*
- 2. Constancia de Trabajo.*
- 3. Proforma de Contrato.*

Sin otra particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Recibí DGT
C/Amal
11/12/24

Nota MTESS N° 958/2024

Asunción, 06 de diciembre de 2024.

Señor
Abg. *Manfredo Ramírez Ávila*
Director de Leyes
Presidencia de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer mención a su Nota de fecha 20 de noviembre de 2024, Expediente N° 2024-12015001-013120, MRA/rfs/DDI N° 398/2024, por la cual remitió el texto del Proyecto de Ley N° 7383/2024 "QUE ESTABLECE PERMISOS PARA TRABAJADORAS EN ESTADO DE GESTACIÓN", recientemente sancionado por el Honorable Congreso Nacional, para revisión y parecer jurídico de esta Cartera de Estado, a fin de elevar posteriormente a consideración del Señor Presidente de la República.

En ese sentido, tengo a bien remitir el Dictamen DGAJ N° 369/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 13 (trece) fojas, y el proyecto de Decreto «POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 7383 "QUE ESTABLECE PERMISOS PARA TRABAJADORAS EN ESTADO DE GESTACIÓN"», para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 957/2024

Asunción, 06 de diciembre de 2024.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar permiso para ausentarme de mis funciones, desde el día 27 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, por motivos particulares.

En caso de que Vuestra Excelencia considere dar curso favorable a esta solicitud, propongo la designación de la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, como Ministra Sustituta de esta Cartera de Estado, durante mi ausencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración y estima.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

*A Vuestra Excelencia
Don Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay
E. S. D.*



Nota MTESS N° 956/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa VITERRA PARAGUAY S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de **"Empresa con mayor proporción de empleo femenino"**, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del etc. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 955/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de **"Empresa con mayor proporción de empleo femenino"**, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 954/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024

Señores

Empresa K&K SHOPPING S.A. – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa u su cargo será reconocida en la categoría de "MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal – Mediana Empresa", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del etc. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 953/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa LUSITANA S.A. - CAPITAL

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal – Mediana Empresa", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del etc. año, a las 18.00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Redal de Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 952/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

**Empresa EUCATEC SOCIEDAD ANÓNIMA
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal – Pequeña Empresa", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 951/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa ECOCORP S.A. - CAPITAL

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal – Pequeña Empresa", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 950/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa IMPORTADORA EL MEJOR S.A. - CAPITAL

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal - Microempresa", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 949/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa INFOBIP PARAGUAY S.A. - CAPITAL

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de **"MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal - Microempresa"**, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del etc. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 948/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

**Empresa LOGÍSTICA CHACO S.R.L.
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa existente con mayor generación de empleo formal", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 947/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024

Señores

Empresa OLEAGINOSA RAATZ S.A. - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de **"Empresa existente con mayor generación de empleo formal"**, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotras a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 946/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa SILVA ROJAS PORFIRIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa existente con mayor generación de empleo formal", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18.00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 945/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa FUJIKURA AUTOMOTIVE PARAGUAY S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de **"Empresa existente con mayor generación de empleo formal"**, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Montse Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 944/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa HILAGRO S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa existente con mayor generación de empleo formal", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 943/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

**Empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) -
DEPARTAMENTO CENTRAL**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa existente con mayor generación de empleo formal", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Redal De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 942/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

**Empresa FRIGORÍFICO VICTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa nueva con mayor generación de empleo formal (agosto 2023 – octubre 2024)", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 941/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa HIDRAUCAMPO S.A. – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

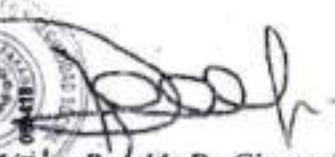
La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa nueva con mayor generación de empleo formal (agosto 2023 – octubre 2024)", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 940/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa EMILIO GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de “**Empresa nueva con mayor generación de empleo formal (agosto 2023 – octubre 2024)**”, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del etc. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Rechde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 939/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa GRUPO UTEX E.A.S. – ALTO PARANÁ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

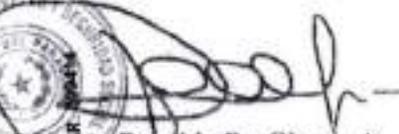
La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa nueva con mayor generación de empleo formal (agosto 2023 – octubre 2024)", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 938/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa BIOCOMPLEJO PETRICOR SOCIEDAD ANÓNIMA - CAAZAPÁ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa nueva con mayor generación de empleo formal (agosto 2023 – octubre 2024)", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 937/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa ALÓRICA PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - CAPITAL

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa nueva con mayor generación de empleo formal (agosto 2023 – octubre 2024)", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder coniar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 936/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa PROSEGUR GESTIÓN DE ACTIVOS PARAGUAY S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa con mejores beneficios", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Rechde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 935/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa BUNGE PARAGUAY S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa con mejores beneficios", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Montse Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 934/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa SYNGENTA PARAGUAY S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa con mejores beneficios", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destaquen por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre I, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 933/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa DÍAZ E HIJOS S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en las categorías de “Empresa con mayor cantidad de empleos registrados a nivel país” y “Empresa con mayor proporción de empleo femenino”, que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 932/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa **FRIGORÍFICO CONCEPCIÓN S.A.**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa con mayor cantidad de empleos registrados a nivel país", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y el IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración,




Monicá Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 931/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señores

Empresa RETAIL S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del acto de reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal, que esta Cartera de Estado, en conjunto con el Instituto de Previsión Social se encuentra promoviendo, y en dicho sentido, nos complace informarle que su empresa ha sido seleccionada como una de las unidades productivas que contribuye al empleo formal y al fortalecimiento del desarrollo social de nuestro país.

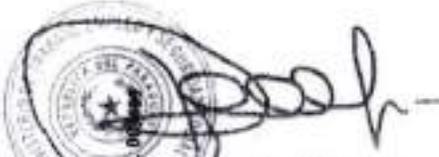
La empresa a su cargo será reconocida en la categoría de "Empresa con mayor cantidad de empleos registrados a nivel país", que se ha basado en criterios técnicos objetivos y verificables a partir de los registros administrativos del MTESS y del IPS, aprobados por Resolución MTESS N° 1242/2024 y Resolución C.A. N° 103-014/2024.

Esta iniciativa pretende dar un valor público al esfuerzo y desempeño de diferentes empresas dentro del territorio nacional que cumplen con la exigencia de la formalización del empleo y que se destacan por las mejoras en las condiciones de protección y bienestar laboral de sus trabajadores.

En dicho sentido, será un honor poder contar con su participación en este acto de reconocimiento a empleadores comprometidos con el empleo formal en Paraguay, que se llevará a cabo el próximo 17 de diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo la Galería, Torre 1, piso intermedio 5, de la ciudad de Asunción. Para confirmar su asistencia, agradeceremos que se comuniquen con nosotros a través del correo electrónico: protocolo@mtess.gov.py o al teléfono 0992-437-288, antes del 13 de diciembre de 2024. En caso de consultas adicionales, también podrá utilizar los mismos canales de contacto.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarles con mi más distinguida consideración.




Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 930/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

Señor

*Oswaldo Serafini, Presidente del Consejo de Administración
Asociación de Bancos del Paraguay (ASOBAN)*

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable,

Dentro de ese contexto, resulta oportuno recordar la importancia de dar cumplimiento a esta normativa y hacer frente a los posibles inconvenientes que pudieran surgir en relación con el manejo de las cuentas en las que se depositarían estos pagos.

Como es sabido, el aguinaldo constituye un derecho irrenunciable para los trabajadores y conforme a lo señalado en la legislación vigente, no puede ser objeto de embargo, retención ni ningún tipo de descuento, salvo por lo dispuesto en las excepciones legalmente contempladas. En virtud de ello, y con el fin de garantizar el cumplimiento de este principio, solicito sus buenos oficios a fin de que pueda intermediar, mediante circulares, notas, o los mecanismos que considere oportunos, para que las entidades bancarias tengan presente las siguientes medidas preventivas, especialmente en los pagos que se realizarán en esta temporada:

- Separación de las cuentas de aguinaldo de las cuentas de salario: Es recomendable que los pagos de aguinaldo se realicen a través de cuentas separadas de aquellas donde habitualmente se abonan los salarios. De esta manera, se evitarán confusiones y posibles situaciones que puedan afectar la protección legal del aguinaldo.

- Protección de las cuentas de aguinaldo: Se sugiere que las cuentas en las cuales se deposite el aguinaldo sean debidamente protegidas para evitar que los mismos sean objeto de embargo o retención indebida. Esta protección podría mantenerse al menos hasta



Luis A. de Herrera e/ Paraguari
Asunción, Paraguay
www.mtess.gov.py



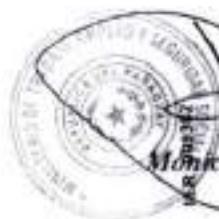
Tel.: (+595 21) 7290100

.../2.

la primera quincena del año siguiente, garantizando que los trabajadores puedan disponer de este derecho en su totalidad.

A través de la implementación de estas medidas, se contribuirá al cumplimiento de la normativa y a la protección de los derechos de los trabajadores, evitando posibles situaciones que pudieran generar malestar o conflictos.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY



Nota MTESS N° 929/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.

*Señor
Carlos Carvalho Spalding, Presidente
Banco Central del Paraguay - BCP
Presente:*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la proximidad de las fechas de pago del aguinaldo a los trabajadores de las entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, y en el marco de las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, específicamente el artículo 245, el cual establece que el aguinaldo es inembargable.

Dentro de ese contexto, resulta oportuno recordar la importancia de dar cumplimiento a esta normativa y hacer frente a los posibles inconvenientes que pudieran surgir en relación con el manejo de las cuentas en las que se depositarán estos pagos.

Como es sabido, el aguinaldo constituye un derecho irrenunciable para los trabajadores y, conforme a lo señalado en la legislación vigente, no puede ser objeto de embargo, retención ni ningún tipo de descuento, salvo por lo dispuesto en las excepciones legalmente contempladas. En virtud de ello, y con el fin de garantizar el cumplimiento de este principio, solicito sus buenos oficios a fin de que pueda intermediar, mediante circulares, notas, o los mecanismos que considere oportunos, para que las entidades bancarias tengan presente las siguientes medidas preventivas, especialmente en los pagos que se realizarán en esta temporada.

- Separación de las cuentas de aguinaldo de las cuentas de salario: Es recomendable que los pagos de aguinaldo se realicen a través de cuentas separadas de aquellas donde habitualmente se abonan los salarios. De esta manera, se evitarán confusiones y posibles situaciones que puedan afectar la protección legal del aguinaldo.

- Protección de las cuentas de aguinaldo: Se sugiere que las cuentas en las cuales se deposite el aguinaldo sean debidamente protegidas para evitar que los mismos sean objeto de embargo o retención indebida. Esta protección podría mantenerse al menos hasta



.../2.

la primera quincena del año siguiente, garantizando que los trabajadores puedan disponer de este derecho en su totalidad.

A través de la implementación de estas medidas, se contribuirá al cumplimiento de la normativa y a la protección de los derechos de los trabajadores, evitando posibles situaciones que pudieran generar malestar o conflictos.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY



Nota MTESS N° 928/2024

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

Señora

Abg. Patricia Vega Sosa, Directora

Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, Expediente N° 2024-12015001-010954, remitida al Director de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Cartera de Estado, por la cual solicita informe en el marco del estudio del Proyecto de Ley "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", presentado por varios senadores nacionales.

En ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite el Informe Técnico N° 37/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, dependiente del Viceministerio de Trabajo de esta Cartera de Estado, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarla muy atentamente.


Antonia Reda de De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 927/2024

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

Señor

**Optaciano Gómez, Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer mención a su Nota con Expediente N° 2024-12015001-009065, por la cual solicita la realización de una Expo Empleo en la ciudad de Limpio, en el marco de la Mesa de Protección Social.

En ese sentido, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra abocado en la tarea de gestionar la realización de la mencionada actividad, para lo cual tomó contacto con la Lic. Saralicia Ruiz, Encargada de la Secretaría de la Mujer, Agente de Desarrollo Territorial de la Mesa de Protección Social y Coordinadora del Plan de Desarrollo Municipal.

En la oportunidad se puso a conocimiento que, en esa época del del año, las empresas acostumbran a tener resueltas las contrataciones necesarias para la temporada alta, por lo que no podría garantizarse una buena participación tanto de empresas como de postulantes, por lo que se sugirió postergar la realización de la Expo Empleo.

Para tal efecto, se recomendó llevar a cabo una reunión interinstitucional entre el 15 y el 20 de enero de 2025, a efectos de planificar las actividades de manera conjunta y, por otro lado, se solicitó vía correo electrónico el listado de empresas formalizadas, con las que cuenta la Municipalidad, de manera a avanzar en la planificación de la citada actividad.

En la espera de contar con su predisposición para la articulación de acciones que resulten favorables a la gestión de ambas instituciones, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.12.03
13:01:08 -03:00

Ministra

Nota MTESS N° 936/2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024.

Señor

Luis Adolfo Bello López, Presidente

Junta Municipal de la ciudad de Asunción

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga de traslado temporal de funcionarios de la Junta Municipal de Asunción, a fin de que los mismos continúen cumpliendo funciones en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, conforme a la siguiente nómina:

Nº	Nombre y Apellido	C.I.C. Nº
1	Leila Gómez de la Fuente	4.567.825
2	Eugenia Téllez Ruiz Díaz	2.994.143
3	Ramón Valerio Rojas Jaquet	1.270.032
4	Federico Daniel Ortigoza López	1.982.887

Dicha solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 72.- Traslado Temporal, del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, que dispone: "Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.




Mónica Pocatillo De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 925 /2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024.

Señor

*Luis Adolfo Bello López, Presidente
Junta Municipal de la ciudad de Asunción*

Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la prórroga de comisionamiento de la Señora **Marta Beatriz Alcaraz**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.148.434, funcionaria de la Junta Municipal de Asunción, a fin de que la misma continúe cumpliendo funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.*

Dicha solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 72.- Traslado Temporal, del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, que dispone: "Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.


*Mónica Rechde De Giacomi
Ministra*



Nota MTESS N.º 924/2024

Asunción, 2 de diciembre de 2024.

Señor
Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Contralor General, en ocasión de hacer mención a su Nota CGR N.º 5280, de fecha 25 de noviembre de 2024, ingresada bajo Expediente N.º 2024-12015001-012118, de fecha 25 de noviembre de 2024, por la cual solicita informe en el marco de una denuncia recibida ante la Contraloría General de la República contra la señora Olga Saraya Villasboa, funcionaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la nota supra mencionada, se remite el Informe Técnico DGAI N.º 007/2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna de esta Cartera de Estado, con la debida documentación respaldatoria.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2024.12.05
13:40:16 -03:00

Ministra

Nota MTESS N° 923/2024

Asunción, 02 de diciembre de 2024.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de invitarle a participar en el Acto de Reconocimiento a Empleadores Responsables y Comprometidos con el Empleo Formal en Paraguay, que se celebrará el próximo 17 de diciembre de 2024, a las 18:30 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Eventos del Paseo La Galería, torre 1, piso intermedio 5.

La iniciativa de reconocimiento a Empleadores Responsables y Comprometidos con el Empleo Formal, impulsado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y en colaboración con el Instituto de Previsión Social (IPS), se alinea con la política de su gobierno orientada a la formalización laboral y la creación de empleos dignos como pilares fundamentales del desarrollo nacional. Esta iniciativa estratégica busca destacar a empleadores que, a través de su compromiso y buenas prácticas, han contribuido significativamente al fortalecimiento de la seguridad social, el respeto de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo en sus empresas.

El evento reconocerá públicamente a empresas destacadas en las siguientes categorías:

1. Empresas con mayor cantidad de empleo registrado a nivel país;
2. Empresas con mejores beneficios;
3. Empresas con más empleos formales generados en dos categorías: empresas nuevas (2023 - 2024) y existentes;
4. MIPYMES con mayor crecimiento en empleo formal;
5. Empresas con mayor proporción de empleo femenino.

Estos reconocimientos se fundamentan en criterios objetivos, basados en registros administrativos del MTESS y el IPS, asegurando transparencia y equidad en la evaluación.

Su participación en este acto será una oportunidad para compartir una palabra y reforzar el compromiso del Gobierno Nacional con la formalización del empleo y la construcción de un mercado laboral más competitivo y justo representando un estímulo para seguir promoviendo iniciativas que beneficien a los trabajadores, empleadores y a toda la sociedad paraguaya.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



A Vuestra Excelencia
Don Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay
E S D.